



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**
[**iprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:iprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**FABIO ENRIQUE ACOSTA
RODRÍGUEZ**

**INFORME VALORACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ

FECHA	31-07-2024	FECHA ENTREGA	05-08-2024
DIRIGIDO A	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA GACHETÁ		
JUEZ	Dra. YUDY PATRICIA CASTRO MENDOZA		
PROCESO N°	252973184001-2023-00072-00		
ASUNTO	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS		
SOLICITANTE	ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ		
DIRECCIÓN	VEREDA SANTA BÁRBARA JUNÍN CUNDINAMARCA		
ORDENADO MEDIANTE	AUTO N° 310 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024		
ASISTENTE SOCIAL	SONIA PATRICIA SUA TARAZONA		

OBJETIVO

Elaborar el informe de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 al señor **FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRIGUEZ** dentro del proceso de la referencia según lo ordenado en auto de fecha 02 de julio de 2024 en el proceso de adjudicación judicial de apoyos.

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS EMPLEADAS

- Entrevista Semi estructurada presencial
- Revisión documental expediente (Proceso N° No. 252973184001-2023-00072-00)
- Observación
- Diálogo y escucha activa.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS	FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN C.C	80.376.739 DE GACHETÁ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	03 DE FEBRERO DE 1965 EN BOGOTÁ D.C
EDAD	59 AÑOS
DERECCIÓN	VERDA SANTA BÁRBARA JUNÍN CUNDINAMARCA
NÚMERO DE CONTACTO	3112846488
CORREO ELECTRÓNICO	hernandoacosta72@gmail.com
NIVEL EDUCATIVO	NINGUNO
EPS	NUEVA EPS

FAMILIARES O PERSONAS CON LAS QUE VIVE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
CELINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELTRÁN	MADRE
CARLOS NELSON TOCASUCHE ACOSTA	SOBRINO
PAULA ANDREA GONZÁLEZ MORENO	ESPOSA DEL SOBRINO
JERÓNIMO TOCASUCHE GONZÁLEZ	HIJO DEL SOBRINO
ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ	HERMANO
CELINA ESTELA ACOSTA RODRIGUEZ	HERMANA

Los hermanos de la PcD, los visitan regularmente cada 15 o 20 días, ellos residen en Bogotá por su trabajo, pero están en constante comunicación con la familia.

¿Presenta una discapacidad ?	SI	NO
	X	
¿Está Certificada?	SI	NO
	X	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

¿Utiliza ayudas técnicas ?	SI	NO
Bastón		X
Muletas		X
Silla de ruedas		X
Otro - Cual :		NINGUNO

¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad ?	SI	NO
	X (DE NACIMIENTO)	

FUNCIONALIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
ACTIVIDADES	INDEPENDIENTE	SEMI DEPENDIENTE	DEPENDIENTE
ALIMENTARSE	X		
VESTIRSE		X	
MOVERSE	X		
IR AL BAÑO	X		
BAÑARSE			X
MOVERSE EN LA CALLE		X	

TIPO DE DISCAPACIDAD
FÍSICA O MOTORA
SENSORIAL (auditiva)
INTELECTUAL
PSÍQUICA
MÚLTIPLE

¿La persona con discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad?	SI	NO
		X
¿Ha recibido atención general en salud, en el último año?	SI	NO
		X

PRINCIPALMENTE, LA DISCAPACIDAD ES CONSECUENCIA DE:	
Condiciones de salud de la madre durante el embarazo	Enfermedad profesional
Complicaciones en el parto	Consumo de psicoactivos
Enfermedad general	Desastre natural
Alteración genética, hereditaria	Accidente
Lesión autoinfligida	Víctima de violencia
Enfermedad profesional	Conflicto armado
Dificultades en la prestación de servicios de salud	Otra causa- Cual: NACIMIENTO

ENFOQUE DIFERENCIAL

CICLO DE VIDA		GRUPO ÉTNICO		ORIENTACIÓN SEXUAL	
PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)		INDÍGENA		HETEROSEXUAL	
INFANCIA (6-11 AÑOS)		PALENQUERO DE SAN BASILIO		BISEXUAL	
ADOLESCENCIA (12-18 AÑOS)		NEGRO – MULATO - AFRO		GAY	
JUVENTUD (14-26 AÑOS)		ROM (GITANO)		LESBIANA	
ADULTEZ (27-59 AÑOS)	X	RAIZAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y ROVIDENCIA		OTRO	
PERSONA MAYOR (60 AÑOS O MAS)		NINGÚN GRUPO ÉTNICO	X	NO INFORMA	X



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

¿Es víctima del conflicto armado ?	SI	NO
		X

2. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LA VALORACIÓN DE APOYOS

PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al Proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ	
Relación con la persona con discapacidad	HERMANO	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		X
<p>En la visita realizada al domicilio del señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, se logra tener contacto directo con él, se observa que tiene discapacidad auditiva y del lenguaje, ocasionalmente genera sonidos (gritos) que no tiene ningún significado, sin embargo, su familia manifiesta que él se hace entender algunas veces por señas, sin embargo su familia siempre está pendiente de sus necesidades, refieren que es de buen genio, que siempre ha vivido en este lugar y él sale solo a dar una vuelta por la finca y se devuelve sin ningún inconveniente, recoge leña y ayuda dando de comer a las gallinas.</p> <p>Su familia lo asiste en sus actividades para que permanezca bien presentado, acata las órdenes y se evidencia que tiene una buena relación con todos los miembros de la familia, en el transcurso de la entrevista se mantuvo sentado en el comedor al igual que las demás personas, en un momento salió al baño y regreso nuevamente a ocupar su lugar.</p> <p>El señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, no manifiesta su voluntad y preferencia expresamente algunas veces si (por señas) otras veces no, debido a su discapacidad (<i>DX Re11 H905 HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, DX Re2 RETRASO MENTAL MODERADO</i>), sin embargo, su familia ya lo conoce y le brindan todas sus necesidades básicas, se evidencia que usa ropa adecuada, está bien peluqueado, mantiene contacto visual parcial y responde al saludo dando la mano.</p>		
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
<p>¿Por qué está absolutamente imposibilitado?</p> <p>Se puede identificar que el señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, no cuenta con la capacidad física ni cognitiva para interpretar y manifestar su voluntad y toma de decisiones de manera clara y comprensiva, respecto a los tramites que implican complejidad, por lo que requiere siempre del apoyo de su familia, siempre ha vivido con su madre quien ha brindado los apoyos necesarios para su bienestar y calidad de vida, teniendo en cuenta que desde su nacimiento presento problemas de salud. Razón por la cual no cuenta con habilidades para ejercer su capacidad jurídica, por lo que requiere apoyo permanente en estos trámites.</p>		



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

En la entrevista es evidente que no puede expresar su voluntad o preferencias expresamente, lo realiza en ocasiones por señas, cuenta con certificado de discapacidad e historia clínica como soporte.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

En el momento se adelanta este proceso con el fin de realizar el trámite correspondiente para reclamar la pensión del padre del 50% ya que el otro 50% lo recibe la señora madre CELINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELTRÁN, entonces la posible amenaza en el momento es no estar recibiendo los recursos económicos que les corresponde por parte de la pensión de su señor padre, para apoyo de las necesidades básicas que requiere.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

HISTORIA DE VIDA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

La señora CELINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELTRÁN madre de la PcD, relata la historia de vida de FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, menciona que él nació el 03 de febrero de 1965 en Bogotá, es el menor de 4 hermanos y desde que nació se vio muy enfermo, con el pasar del tiempo fue creciendo y empezó a caminar, pero se dieron cuenta que no podía escuchar y no podía hablar, decidieron regresar a Junín con sus hijos y el esposo se quedó en Bogotá trabajando, ella trabajaba en el campo y los demás hijos estudiaban y ella siempre con su hijo FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ en las labores del hogar y el campo, siempre han estado juntos, tienen una excelente relación y siempre han estado en esa finca y la casa que construyeron con su esposo, él se siente bien en su entorno sale a caminar por la finca y lleva su vida de manera tranquila en su entorno.

Se espera que continúe conservando su salud, toda su familia está muy pendiente de él y desean poder brindarle lo mejor para que se encuentre seguro, nunca fue llevado para una atención respecto a su discapacidad (terapias), pero ya por su edad sería riesgoso para él, porque este es el lugar donde él siempre ha estado y puede que llevarlo a otro lugar le genere molestia, es una persona tranquila y está acostumbrado a su estilo de vida en el campo.

4. ¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME?

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 02 de julio de 2024 y de esta manera adelantar el proceso de adjudicación judicial de apoyo en favor del señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ

5. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de Apoyo	Personas de Apoyo	Persona que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Solicitud para que le sea posible a las personas que ejercen el rol de apoyos, contar con la autorización para administrar los recursos derivados de: pensiones y bienes que estén a su nombre. Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano)	No se identificó Ninguna



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano) CELINA ESTELA ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano) CARLOS NELSON TOCASUCHE (Sobrino)	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio, proceso de sucesión y demanda de alimentos ante Comisaría.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano)	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	CARLOS NELSON TOCASUCHE (Sobrino) PAULA ANDREA GONZALEZ (Esposa del sobrino) ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano)	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	No aplica	No aplica
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Requiere acompañamiento permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano)	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros. Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	CARLOS NELSON TOCASUCHE (Sobrino) ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ (Hermano)	No se identificó Ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

6. DETERMINACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Determinación y toma de decisiones	SI /NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.	NO			X
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.	NO			X
Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.	NO			X
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.	NO			X
Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación	NO			X
Puede leer y comprender lo escrito.	NO			X
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.	NO			X
Requiere ayuda para hacerse entender	SI		X	
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan en su entorno.	SI			X
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisiones frente a sus bienes y administración del dinero.	NO			X
Cree que necesita ayuda para manejar su dinero.	SI			X
Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	SI			X
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.	SI			X
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.	SI			X
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.	SI			X
Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	SI			X
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.	SI			X
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.	SI			X
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos	SI			X
Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.	SI			X
Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	SI			X
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.	SI			X
Necesita apoyo para tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir.	SI			X
Requiere apoyo para cumplir con el tratamiento farmacológico que requiere para su salud mental.	SI			X
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado en momentos específicos	SI			X
Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos	SI			X
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.	SI			X

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED FAMILIAR Y ENTORNO FÍSICO.

Se evidencia que es una familia unida y comprometida en el cuidado del señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, las relaciones familiares son fuertes, procuran apoyarse mutuamente con el ánimo que todos estén bien y llevar una buena calidad de vida.

La señora CELINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELTRÁN, madre de la PcD, tiene 87 años, nació en la vereda Santa Bárbara de Junín, vivió con su padre Jerónimo Rodríguez y madre Campos Beltrán y sus 04 hermanos, estudio hasta 5 de primaria, a los 23 años conoció a su esposo se fue para Bogotá, se casó con Israel Acosta, tuvo 4 hijos y decidió volver a la vereda con sus hijos donde se criaron y construyeron la vivienda en la cual residen actualmente, manifiesta que se dedicó a las labores del campo, sacaba fique para las mochilas y al cuidado de sus hijos, cuando su esposo se pensionó vivió ahí con ellos hasta su fallecimiento en el mes de marzo de 2019, su relación fue buena, actualmente recibe el 50% de la pensión de su esposo, con eso cubren algunos gastos de la casa.

El señor CARLOS NELSON TOCASUCHE ACOSTA, es sobrino de la PcD, Hijo de la señora CELINA ESTELA ACOSTA RODRÍGUEZ, nació en Bogotá, pero de pequeño se fue a vivir a la vereda de Santa Bárbara con su abuelita, estudio y terminó la secundaria en Gachetá, luego se fue para Bogotá por 10 años allá tuvo su hijo mayor y se separó de la mamá de su hijo, posteriormente conoció a su esposa PAULA ANDREA y decidieron volver a Junín a la vereda donde se encuentran actualmente, tiene a su hijo Jerónimo de 3 años y llevan una muy buena relación con toda la familia, es el encargado de la finca y la casa, está en constante comunicación con su mamá y sus tíos, manteniéndolos al tanto de todo lo relacionado a su abuela y su tío.

El señor ISRAEL HERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ, nació y se crío en Junín vereda Santa Bárbara, con sus padres y hermanos, estudio y terminó el bachillerato en el año 1984 y se fue a trabajar a Bogotá (20 años en Carulla) y posteriormente trabaja de manera independiente, tiene a su esposa Gloria Esperanza Martín y dos hijos Claudia Ximena Acosta y Jarol Stiven Acosta, los cuales ya son independientes, él siempre ha estado pendiente de su señora madre y su hermano, los visita regularmente al igual que sus demás hermanas, se turnan para visitarlos y estar pendientes de sus necesidades.

La familia se sostiene económicamente de la pensión y un arriendo de una vivienda, así mismo del apoyo de parte de todos los hermanos y del trabajo que realizan en la finca. La vivienda está ubicada en el área rural de municipio de Junín Vereda Santa Bárbara, un lugar agradable rodeado de naturaleza, aireada y con buena iluminación, en buenas condiciones de orden y aseo, la vivienda cuenta con los servicios básicos de agua y luz, cocinan con gas y leña, tiene cuatro (4) habitaciones, un (01) sanitario con ducha, una (01) cocina, un (01) comedor, zona de lavado y patio amplio.

8. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

- Se sugiere continuar con las buenas relaciones familiares y de comunicación, las cuales favorecen el bienestar y estilo de vida de la PcD.
- Continuar con los trámites necesarios para lograr oportunamente el 50% de la pensión que le corresponde a la PcD.
- Se informa que las personas que sean designadas como apoyos deberán tener presente sus intereses, preferencias y deseos, a fin de expresar su voluntad en cada una de las decisiones que se tomen a favor de su salud, lugar de residencia, bienes, entre otros.

9. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta el diagnóstico y estado de salud del señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, se sugiere que si presenta alguna condición de salud sea llevado oportunamente al médico y continúen prestando todos los cuidados necesarios como se los viene prestando.

Se sugiere que generen estrategias de juego para que él se sienta integrado y cambie de rutina, como forma de pasatiempo para conservar su estado de ánimo y buen genio.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

10. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

No se presentaron dificultades, se evidencia buena disposición desde el primer momento por parte de todos los miembros de la familia del señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, quienes brindaron la información requerida, buscando el beneficio de la PcD, pensando en el futuro y la calidad de vida de él.

Se anexa Consentimientos informados y registro fotográfico de la visita.

Se da por finalizado el informe, en Gachetá Cundinamarca el día de hoy treinta y uno (31) de julio de 2024.

SONIA PATRICIA SUA TARAZONA
Asistente Social
Juzgado Promiscuo de Familia
Gachetá Cundinamarca

REGISTRO FOTOGRÁFICO



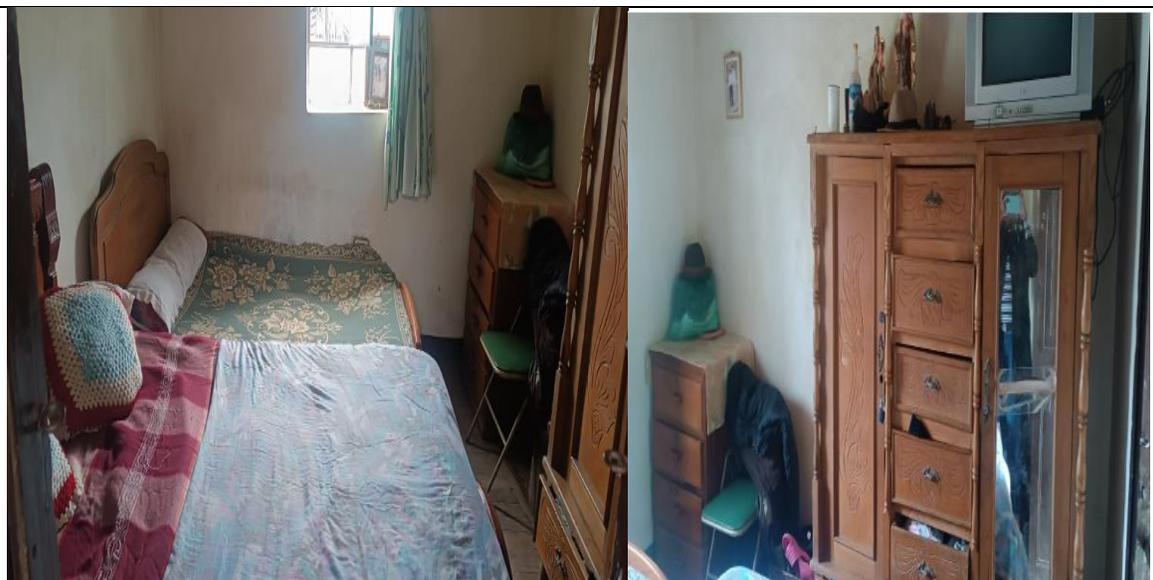
INGRESO A LA VIVIENDA



Señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRIGUEZ Y SU FAMILIA



PATIO Y CORREDOR DE LA VIVIENDA



HABITACIÓN DE FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ Y SU MADRE



COCINA



COMEDOR y Habitación de CARLOS NELSON TOCASUCHE su esposa e hijo



DUCHA, LAVAMANOS Y SANITARIO



Zona de lavado e Ingreso por la parte de atrás de la vivienda



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**
jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS

Yo Israel Hernando Acosta R Identificado con C.C N° 3'033.376 de Gacheta, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Fabio Enrique Acosta Rodriguez Identificado con C.C N° 80.376.739 de Gacheta, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollara la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad de persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y la preferencia de la persona con discapacidad a la que se le refiere el proceso de valoración de apoyos.
- Existe un proceso que busca hacer seguimiento para determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y la persona que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica el cual se llama "VALORACIÓN DE APOYOS".
- El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en los diferentes ámbitos de su vida y su cotidianidad.
- Para realizar este procedimiento se harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto con el fin de obtener información sobre lo que es importante para el informe.
- Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindar apoyo para su comunicación, si es que la persona con discapacidad lo requiere.
- Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en este caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad y tranquilidad.
- La información que surja del proceso a partir de lo observado y las preguntas que se realicen, constará en un informe de valoración Ley 1996 de 2019, que hará parte del proceso de valoración de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. SI NO

Autorizo que se realice registro fotográfico, grabación y/o video y que mis respuestas hagan parte del informe de valoración de apoyos. SI NO

Nombre Completo: Israel Hernando Acosta Rodriguez

Cédula N° 3033.376 de Gacheta.

Dirección: Kra 100 A # 136-16

Celular: 3112846488

Correo electrónico: hernandobacosta@gmail.com

Fecha firma del documento: 31- Julio 2024

Firma: Israel Hb Acosta R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**
jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS

Yo Celina del Carime Rodriguez Beltian Identificado con C.C N° 20.322869 de Bogotá, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Fabio Enrique Acosta Rodriguez Identificado con C.C N° 80376739 de Gacheta, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollara la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad de persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y la preferencia de la persona con discapacidad a la que se le refiere el proceso de valoración de apoyos.
- Existe un proceso que busca hacer seguimiento para determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y la persona que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica el cual se llama "VALORACIÓN DE APOYOS".
- El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en los diferentes ámbitos de su vida y su cotidianidad.
- Para realizar este procedimiento se harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto con el fin de obtener información sobre lo que es importante para el informe.
- Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindar apoyo para su comunicación, si es que la persona con discapacidad lo requiere.
- Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en este caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad y tranquilidad.
- La información que surja del proceso a partir de lo observado y las preguntas que se realicen, constará en un informe de valoración Ley 1996 de 2019, que hará parte del proceso de valoración de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. SI NO

Autorizo que se realice registro fotográfico, grabación y/o video y que mis respuestas hagan parte del informe de valoración de apoyos. SI NO

Nombre Completo: Celina del Carmen Rodríguez Beltrán

Cédula N° 20.322869

Dirección: Vereda: Santa Bárbara Junin

Celular: 3222789210

Correo electrónico: _____

Fecha firma del documento: 31 Julio 2024

Firma: Celina Rodríguez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**
jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS

Yo Carlos Nelson Tocoseche Acosta Identificado con C.C N° 1074415295 de Gacheta, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Fabio Enrique Acosta Rodríguez Identificado con C.C N° 80.376739 de Gacheta, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollara la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad de persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y la preferencia de la persona con discapacidad a la que se le refiere el proceso de valoración de apoyos.
- Existe un proceso que busca hacer seguimiento para determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y la persona que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica el cual se llama "VALORACIÓN DE APOYOS".
- El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en los diferentes ámbitos de su vida y su cotidianidad.
- Para realizar este procedimiento se harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto con el fin de obtener información sobre lo que es importante para el informe.
- Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindar apoyo para su comunicación, si es que la persona con discapacidad lo requiere.
- Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en este caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad y tranquilidad.
- La información que surja del proceso a partir de lo observado y las preguntas que se realicen, constará en un informe de valoración Ley 1996 de 2019, que hará parte del proceso de valoración de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. SI NO

Autorizo que se realice registro fotográfico, grabación y/o video y que mis respuestas hagan parte del informe de valoración de apoyos. SI NO

Nombre Completo: Rubio Enrique Acosta Rodríguez

Cédula N° 1074415295

Dirección: Vereda Santa Barbara Sanin Pundinamarca

Celular: 3229431249

Correo electrónico: Nelson091318@gmail.com

Fecha firma del documento: 31 Julio 2024

Firma: Nelson Acosta